

## HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900/50.92.92.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por Acuerdo del Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 24 de noviembre de 1998, a las 9 horas, en la sede de este Instituto, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla. Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del Documento Nacional de Identidad u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de lápiz de grafito y goma de borrar.

Cuarto. Contra la presente Resolución podrá interponerse, previa comunicación a la Consejera de Gobernación y Justicia, recurso contencioso-administrativo.

Sevilla, 9 de noviembre de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

## A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
09	No consta fecha de expedición de título

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 22 de septiembre de 1998 (BOJA núm. 112, de 3 de octubre) para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de octubre de 1998.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

## A N E X O

DNI: 36.027.177.  
 Primer apellido: Fernández.  
 Segundo apellido: Ferreiro.  
 Nombre: M.<sup>a</sup> Angeles.  
 Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador General (código 626018).  
 Consejería: Salud.  
 Centro directivo: Viceconsejería.  
 Centro destino: Viceconsejería.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 2 de febrero de 1994 (BOJA núm. 14, de 5 de febrero de 1994) se estableció el régimen de ayudas públicas en materia de Fomento y Promoción Comercial.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado de conformidad todo ello con la citada Orden y en

aplicación del artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía se hacen públicas las subvenciones concedidas, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

EXPED.	EMPRESA	LOCALIDAD	TSUBV_APRO
98/001	LARREA JOYEROS SL	CORDOBA	410.000
98/002	M.R. MARTINEZ SA	CORDOBA	200.000
98/004	JUAN LOPEZ LIETOR SL	CORDOBA	486.250
98/005	MEBICOR SL	CORDOBA	317.000
98/006	P. ESPERO SA	LUCEÑA	1.590.000
98/007	J.J. BRAVO SA	CORDOBA	400.000
98/008	IND. ALIMENTARIAS MONTILLA SA	MONTILLA	505.000
98/008	RAFAEL SACO MAYOREXPOR, SL	CORDOBA	216.250
98/010	ORFEBRES NAVARRO SA	CORDOBA	1.175.000
98/011	SUCESORES DE MORALES MORALES SL	PRIEGO DE CORDOB	470.000
98/012	ALMENDRAS FCO. MORALES SA	PRIEGO DE CORDOB	520.000
98/013	LA PIEDRA REDONDA SL	PRIEGO DE CORDOB	360.000
98/014	SAMICA SA	CORDOBA	620.000
98/015	ALFONSO MUROZ FERNANDEZ SA	CORDOBA	470.000



EXPTE.	ENTIDAD	IMPORTE
29-118/98-J,R-1	DIEGO GAMERO FERNANDEZ	10.923.000
29-119/98-J,R-1	JOSE FERNANDO AVILA ORDA*AUTO ESCUELA FARO*	11.412.000
29-120/98-J,R-1	ASCENSOHES EMBARBA, S.A.	2.377.200
29-125/98-J,R-1	SUSTREBI A.S.I	8.175.000
29-127/98-J,R-1	TALLER DE OCIO E INICIATIVAS SL	4.203.000
29-128/98-J,R-1	ORG.AUT.DESARROLLO LOCAL "FAHALA"	11.976.600
29-132/98-J,C-2	CENT.BUCEO BENALMADENA,S.L.	13.011.380
29-132/98-J,R-1	CENT.BUCEO BENALMADENA, S.I.	6.159.600
29-134/98-J,R-1	ACADEMIA TECNIMAR, S.L.	18.236.250
29-137/98-J,R-1	COL. SALESIANO SAN BARTOLOME	4.626.000
29-138/98-J,R-1	SOLEDAD GARCIA SANTOS*MIDIS*	13.893.000
29-139/98-J,R-1	AYTO.DEL RINCÓN DE LA VICTORIA	14.993.550
29-140/98-J,R-1	MANC.MUNIC.COSTA DEL SOL ORIENTAL	7.581.000
29-141/98-J,C-1	RECURSOS TURISTICOS DE MILIAS, S.A.	75.422.875
29-142/98-J,R-1	AYUNTAMIENTO DE PERIANA	4.037.000
29-144/98-J,R-1	ACADEMIA EUROPEA DE ESTUDIOS PROFESIONALES, S.L.	5.229.000
29-151/98-J,R-1	PATRON.MUNIC.SOCIOCULTURAL Y DE TURISMO DE HONDA	20.104.050
29-156/98-J,R-1	CENEMAN,S.L.	9.210.750
29-159/98-J,R-1	PEREZ Y CUEVAS CONSULTORES,S.L	22.258.250
29-160/98-J,R-1	EURONEG, S.L-FORMATIK CENTER-CEU CERVANTES	6.102.750
29-162/98-J,R-1	FUNDACION FEDECSO	14.574.000
29-171/98-J,R-1	JOSE GUTIERREZ CABELLO*ACAD.ISAAC PERAL*	23.425.500
29-173/98-J,R-1	ANTONIO PEREZ SANZO, C.F.O.PADRE JACOBRO	9.221.625
29-174/98-J,R-1	MALAGA AUDIO LIS,S.L.	12.272.250
29-177/98-J,R-1	M*JOSE SILES JIMENEZ (CENTRO ESTUDIOS ANCORAS)	6.776.100
29-178/98-J,R-1	FUND.CULTURAL "STA.M*DEL REPOSO"	6.821.250
29-182/98-J,R-1	CENIHO DE REHABILITACION LARIOS, S.L	3.106.000
29-183/98-J,R-1	ELENA PARIENTE ROLDAN*ACAD. MALAGA CENTRO*	4.711.050
29-184/98-J,R-1	ASOC.ARI*ISAN*VICENTE BELCERRA JIMENEZ*	9.446.500
29-185/98-J,R-1	CENT.FAMILIARES ENSEÑANZA,S.A."COLEG.ROMERAL	6.568.500
29-187/98-J,R-1	ORG.AUT.L OCAL LA MALAGUETA	12.189.450
29-188/98-J,R-1	JOSE LUIS GARCIA CHACON* STUDIO-1*	22.706.650
29-194/98-J,R-1	ACAD.PASCAL,S.L.	27.019.350
29-195/98-J,R-1	FUND.MUNICIPAL ARTE Y CULTURA	16.153.800
29-198/98-J,R-1	FRANCOISF PARLAGI	5.378.000
29-199/98-J,R-1	CENIHO INFORMATICA AXARQUIA, S.C.	7.389.500
29-199/98-J,R-1	MRSABFI PALMA GARCIA * ACAD. UNITEC*	10.435.000
29-200/98-J,R-1	KEOPS-KEFREN,S.L	10.192.500
29-201/98-J,R-1	AUTOESCUELA TORCAL,S.L.	11.489.700
29-203/98-J,R-1	J.ANTONIO SANCHEZ COZAR "E.F.ANTAKIRA"	76.406.350
29-207/98-J,R-1	ESTHER COBO BOLIVAR	6.506.250
29-209/98-J,C-1	AQUALAND, S.A.	3.624.000
29-214/98-J,R-1	CARITAS DIOCESANAS DE MALAGA	7.965.000
29-215/98-J,R-1	MARIA DOI ORFES PELGADO RONILLA	7.802.000
29-217/98-J,R-1	ESC. F.P. STA. MARIA DE LOS ANGELES S.C.A.	5.668.000
29-219/98-J,R-1	AYTO.DÉ ALHAURIN DE LA TORRE	12.090.150
29-221/98-J,C-1	TACK TRAINING INTERNATIONAL, S.L.	7.773.600
29-226/98-J,R-1	UNIVERSIDAD DE MALAGA	16.846.500
29-229/98-J,R-1	CENEC,S.A.	15.326.100
29-230/98-J,R-1	AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	5.598.000
29-232/98-J,R-1	COLEGIO ECONOMISTAS DE MALAGA	6.871.500
29-234/98-J,R-1	ESC. F.P. STA. MADRE SACRAMENTO	3.985.200
29-238/98-J,R-1	ASOC.DESARROLLO RURAL COMARCA NORORIENTAL MALAGA	6.096.000
29-241/98-J,R-1	CFNT.PROF.ENSEÑANZA MALAGUEÑO-CEPREM,S.L	9.210.750
29-244/98-J,R-1	STUDIO-1,S.C	13.482.000
29-245/98-J,R-1	CFNT.DESARROLLO RURAL AXARQUIA*CEBER*	21.780.750
29-246/98-J,R-1	M CAPITAL,S.A.INGENIA,S.A. UTE-LEY 26/82	15.496.800
29-248/98-J,R-2	M CAPITAL,S.A.INGENIA,S.A. UTE-LEY 26/82	24.359.280
29-249/98-J,R-1	COMPUTER SOFT	14.620.000
29-259/98-J,R-1	ISC.AUT.DIRECCION EMPRESA, S.L.	7.166.500
29-261/98-J,R-1	EDUCACION FORMACION Y EMPLEO, S.L.	4.815.000
29-263/98-J,R-1	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	10.881.000

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 26 de octubre de 1998.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comuni-

dad de Andalucía, y el Decreto 287/1995 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Campo de Gibraltar.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 27 de octubre de 1998.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

## A N E X O

Núm. Expte.: CA/101.  
 Empresa: Valderrama, S.A.  
 Localización: San Roque.  
 Inversión: 242.942.000.  
 Subvención: 12.147.100.  
 Empleo:

Fijo: 0.  
 Event.: 0.  
 Mant.: 38.

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 20 de diciembre de 1994, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 de «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 28 de octubre de 1998.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

**ANEXO**

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO		
					FIJO	EVENT.	MANT.
J/295	CERAMICA ARTISTICA CANO, S.L.	ARJONILLA	15.113.600	4.080.672	2	0	0
J/302	PROYECTOS E INSTALACIONES SERNA, S.L	BAÑOS DE LA ENCINA	60.383.612	17.511.247	5	0	0
J/308	INDUSTRIAS AUXILIARES MARTEÑAS, S.A.	MARTOS	101.033.000	23.237.590	14	0	84
J/325	INMOBILIARIA NUEVO HABITAT MERIDIONAL, S.L.	ALCALA LA REAL	30.235.000	6.047.000	1	0	4

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

**Programa: SUBVENCIONES A LA INVERSION.**

**Nº Expediente:** SC.026.CA/98.  
**Beneficiario:** INSTALACIONES ALBARRACIN, S.L.L.  
**Municipio y provincia:** El Bosque (Cádiz).  
**Subvención:** 2.600.000 pts.

**Nº Expediente:** SC.028.CO/98.  
**Beneficiario:** FUENTEPLAST, S.C.A.  
**Municipio y provincia:** Fuente Palmera (Córdoba).  
**Subvención:** 6.400.000 pts.

**Expediente:** SC.062.CO/98.  
**Beneficiario:** A.S.P., S.C.A.  
**Municipio y provincia:** Hinojosa del Duque (Córdoba).  
**Subvención:** 5.000.000 pts.

**Expediente:** SC.027.JA/98.  
**Beneficiario:** TROFLEX, S.C.A.  
**Municipio y provincia:** Alcalá la Real (Jaén).  
**Subvención:** 2.100.000 pts.

**Nº Expediente:** SC.038.JA/98.  
**Beneficiario:** EBANISTERIA LA MERCED, S.L.L.  
**Municipio y provincia:** Baeza (Jaén).  
**Subvención:** 12.000.000 pts.

**Nº Expediente:** SC.022.SE/98.  
**Beneficiario:** TECNICA RECANTEADO COMPOSITE, S.L.I  
**Municipio y provincia:** Sevilla.  
**Subvención:** 3.450.000 pts.

**Nº Expediente:** SC.058.SE/98.  
**Beneficiario:** TORRES FLORES INTERIORISMO, S.L.L.  
**Municipio y provincia:** San José de la Rinconada (Sevilla).  
**Subvención:** 774.000 pts.

**Nº Expediente:** SC.131.SE/97.  
**Beneficiario:** LAS ARTES, S.C.A.  
**Municipio y provincia:** Sevilla.  
**Subvención:** 13.400.000 pts.

Sevilla, 28 de octubre de 1998.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 29 de octubre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración que se indica.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.2 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración de fecha 26 de octubre de 1998, firmado entre la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Macael en Almería y la Asociación Provincial de Empresarios del Mármol, para la financiación del desarrollo y aplicación del Plan Director de la Sierra de Macael en 1998.

**Expediente número:** 1998/202628.  
**Importe:** 47.000.000 de ptas.

Sevilla, 29 de octubre de 1998.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1998, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se publica la lista de beneficiarios y suplentes de las becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva.*

La Consejería de Turismo y Deporte, a través del Instituto Andaluz del Deporte, convocó por Orden de 6 de julio de 1998 ocho becas destinadas a la formación de técnicos en materia de deporte.

Reunida la Comisión de Selección el día 19 de octubre de 1998 se levantó Acta, donde se acordó la selección de beneficiarios y suplentes, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la precitada Orden de 6 de julio pasado.

En consecuencia, y en virtud de todo lo expuesto, este Instituto Andaluz del Deporte dispone lo siguiente:

Primero. Se hace pública la relación de beneficiarios y suplentes de las becas de formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva.

Segundo. Los beneficiarios y suplentes son los siguientes, de acuerdo con la distribución que se especifica:

## 1. Gestión Deportiva.

Doña Yolanda Olmedo Prieto.  
Doña Inmaculada Pérez Pérez.  
Don Javier Pérez Tejero.

Suplentes:

Don José Antonio González Pena.  
Don José M.<sup>a</sup> Castillo García.  
Don Enmanuel Romero Chantal.

## 2. Informática aplicada al deporte.

Doña M.<sup>a</sup> Victoria Baquera Castañón.

Suplentes:

Don Miguel Francisco Hernández Roldán.  
Don Miguel Orozco Espada.  
Don Francisco Jesús Cano Pomares.

3. Sistema de análisis, recuperación documental y servicios bibliotecarios.

Doña Carmen Moreno Luque.  
Doña Isabel Cabrera Sorzano.

Suplentes:

Doña Pilar Jiménez de Cisneros Vencelá.  
Doña Ana Belén Martínez Ortega.  
Doña M.<sup>a</sup> Carmen Sánchez Galiano.

## 4. Actividades de comunicación interna y externa.

Doña Gema M.<sup>a</sup> Lobillo Mora.

Suplentes:

Doña M.<sup>a</sup> Jesús Jiménez Miranda.  
Doña M.<sup>a</sup> Rosario Macarro Grass.  
Doña Olga Montero López.

## 5. Estudios jurídicos relativos al deporte.

Doña Eva M.<sup>a</sup> Gutiérrez Moreno.

Málaga, 22 de octubre de 1998.- El Director, Carlos Bautista Ojeda.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1998, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos, normativa electoral y bajas efectuados en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Andalucía.*

Por Decreto 13/85, de 22 de enero, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, dependiente de la Dirección General de Juventud y Deportes (actual Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva), ampliándose posteriormente su ámbito a las Federaciones Andaluzas de Deportes, en virtud del Decreto 146/85, de 26 de junio, que reguló la constitución, estructuras y fines de las Federaciones Andaluzas de Deportes. El funcionamiento del citado Registro se regula en la Orden de 17 de enero de 1990.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación y modificación de estatutos efectuados en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 85, de 30.7.98.

Relación de entidades deportivas inscritas:

- 8245. Peña de Pesca Deportiva La Corvina. Marbella (Málaga).
- 8246. S.D. de Caza Pulpite. Torres (Jaén).
- 8247. C.D. Cañada del Rabadán. Cañada del Rabadán (Córdoba).
- 8248. S.D. de Caza y Pesca Iponubense. Baena (Córdoba).
- 8249. S.D. Carboneras F.S. Carboneras (Almería).
- 8250. C.D. Balonmano El Alquíán. El Alquíán (Almería).
- 8251. C.D. Florida Granada. Peligros (Granada)
- 8252. Club de Espeleo O80. Huelva.
- 8253. Asoc. de Petanca La Umbría. Campotéjar (Granada).
- 8254. A.D. Pangea. Sevilla.
- 8255. Asoc. de Pesca Deportiva Río Víboras. Valdepeñas (Jaén).
- 8256. Club Atletismo San Juan. San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
- 8257. C.D. Los Mensajeros. Campamento (Cádiz).
- 8258. Sdad. Federada de Pesca Deportiva Bahía de Algeciras. Algeciras (Cádiz).
- 8259. Guadix C.F. Guadix (Granada).
- 8260. A.D. En El Fondo Amigos. Sevilla.
- 8261. Sdad. Galguera La Cartuja. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- 8262. A.D. Psicología. Granada.
- 8263. Aldevi 98 S.D. Villanueva de las Torres (Granada).
- 8264. A.D. Adegas, Promoción del Fútbol Sala Base. Cádiz.
- 8265. Peña Galguera Los Ingleses. Dos Hermanas (Sevilla).
- 8266. Club de Petanca Santa Bárbara. La Línea de la Concepción (Cádiz).
- 8267. Club de Tiro Olímpico Los Rubiales. Huércal-Overa (Almería).
- 8268. A.D. Satori. Nueva Jarilla (Cádiz).
- 8269. Club de Pesca Deportivas Bass Huelva. Huelva.

8270. Asoc. de Pesca Deportiva Boca de la Pesca. Gójar (Granada).
8271. Club de Wu-Shu Kung-Fu de Fernán Núñez. Fernán Núñez (Córdoba).
8272. Sdad. de Caza Las Villas-Albarda. Villanueva del Arzobispo (Jaén).
8273. A.D. Extrem Telemark. Güéjar-Sierra (Granada).
8274. Kiroca Asoc. de Montañismo. Sevilla.
8275. A.D. El Palantir. Quéntar (Granada).
8276. C.D. de Pesca Niebla. Niebla (Huelva).
8277. A.D. Motociclista Los Tragamillas. Huércal-Overa (Almería).
8278. A.D. Penicilina. Baena (Córdoba).
8279. C.D. Sagrado Corazón de Jesús. Sevilla.
8280. Club de Ajedrez Olivares. Olivares (Sevilla).
8281. Peña del Caballo Santa Ana. Atarfe (Granada).
8282. S.D. de Caza El Jilguero de Tahivilla. Tahivilla (Cádiz).
8283. A.D. Veteranas de Balonmano Surco. Sevilla.
8284. Club Hockey Tarifa. Tarifa (Cádiz).
8285. A.D. de Caza San José de Fornes. Fornes (Granada).
8286. A.D. El Conejo Montés. Domingo Pérez (Granada).
8287. Peña Barcelonista de Jun. Jun (Granada).
8288. A.D. Rome. Chipiona (Cádiz).
8289. A.D. Santa Adela. Puerto de Motril (Granada).
8290. A.D. Parapente Cerro del Aguila Mijas Fuengirola. Mijas (Málaga).
8291. A.D. Fitness Studio. Tarifa (Cádiz).
8292. Sdad. Federada Silvestrista El Pardillo Blanco. La Línea de la Concep. (Cádiz).
8293. A.D. Orgullo, Tesón y Humildad F.S. Sevilla.
8294. A.D. Pizzería Ettore F.S. San Fernando (Cádiz).
8295. Sdad. de Cazadores Cerro Huenes. Monachil (Granada).
8296. A.D. de Caza Comarca de Níjar. Almería.
8297. Peña Motociclista Marbellí A.D. Marbella (Málaga).
8298. A.D. de Caza Candón. Candón (Huelva).
8299. Asoc. Juvenil en Pro del Deporte Vida Sana. Jaén.
8300. Sdad. Galguera El Villarejo. Ecija (Sevilla).
8301. Sdad. Galguera El Nuño. Ecija (Sevilla).
8302. Asoc. Ornitológica San José. San José de la Rinconada (Sevilla).
8303. Peña Athletic San Sebastián de Motril. Motril (Granada).
8304. Nueva Asociación de Voleibol. Dos Hermanas (Sevilla).
8305. A.D. La Gloria de Jaén. Jaén.
8306. C.D. Garros. Otura (Granada).
8307. Asoc. Andaluza Fútbol Americano Alfonso Genchi. Sevilla.
8308. Club Femenino El Arco. Umbrete (Sevilla).
8309. A.D. Vértice Sports. Málaga.
8310. A.D. Los Amigos de Vícar. Vícar (Almería).
8311. Güéjar-Sierra C.F. Güéjar-Sierra (Granada).
8312. U.D. García Lorca. La Algaba (Sevilla).
8313. Club de Pesca Deportiva Pez San Pedro. San Pedro de Alcántara (Málaga).
8314. C.D. de Pesca Béjar. Quesada (Jaén).
8315. Moto Mármol Club. Olula del Río (Almería).
8316. Club Atletismo Antonio García Borrego. Priego de Córdoba (Córdoba).
8317. Club Colombófilo La Janda. Conil de la Fra. (Cádiz).
8318. Alcaparro S.D. Galguera. Córdoba.
8319. Asoc. de Deportes de Sala San Acisclo de Valdeolleros. Córdoba.
8320. Club de Tenis Arahal. El Arahal (Sevilla).
8321. A.D. Géminis F.S. Almería.
8322. U.D. Veteranos de Morón. Morón de la Frontera (Sevilla).
8323. C.D. Juventud Pilas F.S. Pilas (Sevilla).
8324. A.D. El Toro. Sevilla.
8325. Grupos Manuel de Falla Club F.S. Cádiz.
8326. Asoc. de Veteranos del Algeciras C.F. Algeciras (Cádiz).
8327. A.D. Juracam. Montilla (Córdoba).
8328. A.D. Dorayus. Córdoba.
8329. A.D. Shanzu. Córdoba.
8330. A.D. Casmam. Córdoba.
8331. A.D. Los Califas Mountain Bike. Córdoba.
8332. Club Baloncesto Las Gabias. Las Gabias (Granada).
8333. A.D. Andaluza Kosho Ryu Kempo de Almuñécar. Almuñécar (Granada).
8334. A.D. Sus Scrofa. Campanillas (Málaga).
8335. A.D. Sporting de Purchena. Purchena (Almería).
8336. Asoc. Juvenil Deportiva de Torredonjimeno. Torredonjimeno (Jaén).
8337. Aero Club de Jaén Sierra Morena. Bailén (Jaén).
8338. Peña Bética San Jerónimo. Sevilla.
8339. A.D. Córdoba. Córdoba.
8340. Moto Club Caniles. Caniles (Granada).
8341. Grupo Deportivo Vigía Benalmádena. Benalmádena (Málaga).
8342. Club de Montañismo Alhori. Guadix (Granada).
8343. C.D. Molinillo Juvenil. Málaga.
8344. A.D. Kobukan. Sevilla.
8345. Almuñécar C.F. Almuñécar (Granada).
8346. C.D. Silos. Alcalá de Guadaira (Sevilla).
8347. C.D. Cerro Balompié F.S. Lora del Río (Sevilla).
8348. Sdad. Galguera Marisma Aznalcázar. Aznalcázar (Sevilla).
8349. A.D. Heliópolis C.F. Sevilla.
8350. Club de Patinaje Artístico y Danza Benyamina. Torremolinos (Málaga).
8351. Asoc. de Técnicos de Actividades Acuáticas Aljarafe. Mairena del Aljarafe (Sevilla).
8352. Galbas A.D. Los Gallardos (Almería).
8353. A.D. Atlético Torcal F.S. Málaga.
8354. C.D. de Montaña Guadiana Menor. Hinojares (Jaén).
8355. A.D. Morum Club Deportivo. Navas de San Juan (Jaén).
8356. C.D. 500 Viviendas. Almería.
8357. Club de Dardos Los Geranios. Torremolinos (Málaga).
8358. Club de Arco Bahía Puerto Real. Puerto Real (Cádiz).
8359. Asoc. de Cazadores Isla de León. San Fernando (Cádiz).
8360. A.D. Monteros del Alto Almanzora. Bacaes (Almería).
8361. A.D. Atlético Santa María del Aguila. El Ejido (Almería).
8362. Club de Lucha Milu. Alcalá de Guadaira (Sevilla).
8363. Club de Vela de Matalascañas. Matalascañas (Huelva).
8364. A.D. de Caza Dominguito. Cantillana (Sevilla).
8365. C.D. Jerez Fenómeno. Jerez de la Frontera (Cádiz).
8366. U.D. Veteranos La Rinconada. La Rinconada (Sevilla).

Modificación de estatutos de entidades deportivas:

- Federación Andaluza de Baloncesto (núm. de inscripción 99004).
- Sdad. de Caza y Pesca Alto Guadalimar (núm. de inscripción 2487), de la localidad de Siles (Jaén).
- Sdad. Náutica El Trocadero (núm. de inscripción 2.821), de la localidad de Puerto Real (Cádiz).

- Sdad. de Cazadores de Piñar (núm. de inscripción 4.676), de la localidad de Piñar (Granada).
- Club Motril C.F., de la localidad de Motril (Granada).

Cambios de denominación de entidades deportivas:

- Sdad. de Cazadores Los Llanos del Salar (núm. de inscripción 5205), pasa a denominarse Sdad. de Cazadores representada por D. Alvaro.
- Moto Club La Cañada (núm. de inscripción 5292), pasa a denominarse Moto Club Almería.
- Club Fútbol Sala Nazareno (núm. de inscripción 5486), pasa a denominarse Nazareno Guardián Fútbol Sala.
- A.D. Galduriense de Tenis (núm. de inscripción 6.981), pasa a denominarse Club de Tenis Jódar.
- Club F.S. Tapizador (núm. de inscripción 6.981), pasa a denominarse Club Isurma Mavir Villa del Río F.S.
- A.D. Fuengirola Parapente (núm. de inscripción 8.022), pasa a denominarse Parapente Aventura Costa del Sol.

Inclusión de la normativa electoral en sus estatutos:

- Club Náutico San José (núm. de inscripción 521), de la localidad de San José (Almería).

Baja de entidades deportivas:

- A.D. Al Alba (núm. de inscripción 7.391).
- Club Olimpo Coria (núm. de inscripción 7.448).

Sevilla, 26 de octubre de 1998.- El Director General, Baltasar Quintero Almendro.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 28 de octubre de 1998, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba) para la ejecución de proyectos de inversión a afectar al programa de Fomento de Empleo Agrario.*

Ilmos. Sres.:

La Junta de Andalucía, en virtud de la Ley Orgánica 6/1981, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía, tiene competencia exclusiva en materia de carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en su territorio, así como en materia de vivienda, suelo, etc. Asimismo, en el ámbito de colaboración del Instituto Nacional de Empleo con las Corporaciones Locales, la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de marzo de 1994, modificada por la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto 939/97, de 20 de junio, que regula la afectación al Programa de Fomento de Empleo Agrario, de crédito para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en zonas rurales deprimidas, establece las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, dentro del Convenio de Colaboración firmado entre las Consejerías de Trabajo, Obras Públicas y Transportes, Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba) para la ejecución de proyectos de inversión a afectar al Programa de Fomento de Empleo Agrario, se ha comprometido, en el marco de sus competencias y dado el problema de desempleo agrario que existe en el medio rural, a aportar los recursos necesarios para sufragar los materiales para la ejecución de obras de infraestructura generales.

Por todo ello, considerando la finalidad pública e interés social de dicha iniciativa, así como la imposibilidad de promover la concurrencia, a efectos de lo dispuesto en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, así como en la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1998, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención de carácter excepcional al Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba) por un importe de quince millones trescientas mil (15.300.000 ptas.) pesetas para financiar el coste de la compra y puesta a disposición de los materiales correspondientes a la ejecución de obras a afectar al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por un importe correspondiente al 75% del total de la subvención. El resto será abonado, previa justificación de la partida anterior, contra certificaciones de las obras convenientemente conformadas por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de los mismos, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1989, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Cuarto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la inversión objeto de la presente Orden.

Quinto. Esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente al de su publicación.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 28 de octubre de 1998

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General de Planificación y Secretario General Técnico.

*ORDEN de 28 de octubre de 1998, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) para la ejecución de proyectos de inversión a afectar al programa de Fomento de Empleo Agrario.*

Ilmos. Sres.:

La Junta de Andalucía, en virtud de la Ley Orgánica 6/1981, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía, tiene competencia exclusiva en materia de carre-

teras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en su territorio, así como en materia de vivienda, suelo, etc. Asimismo, en el ámbito de colaboración del Instituto Nacional de Empleo con las Corporaciones Locales, la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de marzo de 1994, modificada por la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto 939/97, de 20 de junio, que regula la afectación al Programa de Fomento de Empleo Agrario, de crédito para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en zonas rurales deprimidas, establece las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, dentro del Convenio de Colaboración firmado entre las Consejerías de Trabajo, Obras Públicas y Transportes, Asuntos Sociales y Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) para la ejecución de proyectos de inversión a afectar al Programa de Fomento de Empleo Agrario, se ha comprometido, en el marco de sus competencias y dado el problema de desempleo agrario que existe en el medio rural, a aportar los recursos necesarios para sufragar los materiales para la ejecución de obras de infraestructura generales.

Por todo ello, considerando la finalidad pública e interés social de dicha iniciativa, así como la imposibilidad de promover la concurrencia, a efectos de lo dispuesto en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, así como en la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1998, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) por un importe de diez millones novecientos sesenta mil (10.960.000 ptas.) pesetas para financiar el coste de la compra y puesta a disposición de los materiales correspondientes a la ejecución de obras a afectar al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por un importe correspondiente al 75% del total de la subvención. El resto será abonado, previa justificación de la partida anterior, contra certificaciones de las obras convenientemente conformadas por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de los mismos, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1989, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Cuarto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la inversión objeto de la presente Orden.

Quinto. Esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente al de su publicación.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 28 de octubre de 1998

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General de Planificación y Secretario General Técnico.

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, por la que se hace pública la relación de expedientes subvencionados para la promoción de Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Alquiler, al amparo del Decreto que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con el artículo 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el 98, por esta Consejería se ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a la promoción de Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler, al amparo de lo dispuesto en los artículos 76 y siguientes del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, y que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de octubre de 1998

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

#### A N E X O

Núm. de expediente: 41.1.0098/97.  
Beneficiario: Don Joaquín Gutiérrez Pérez.  
Promoción: 42 VPO, Avda. Kansas City (Sevilla).  
Subvención: 32.775.701 ptas.

Núm. de expediente: 41.1.0088/97.  
Beneficiario: Inverlet, S.L.  
Promoción: 18 VPO, Coria del Río (Sevilla).  
Subvención: 11.608.248 ptas.

Núm. de expediente: 41.1.0087/97.  
Beneficiario: Inverlet, S.L.  
Promoción: 18 VPO, Coria del Río (Sevilla).  
Subvención: 11.608.248 ptas.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*CORRECCION de errores a la Resolución de 13 de octubre de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se publica la concesión de ayudas a entidades para la realización de programas de prevención de la infección por VIH y apoyo socio-sanitario a personas afectadas por VIH/SIDA en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 122, de 27.10.98).*

Advertido error en la Resolución de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 13.131, Anexo, columna izquierda, provincia Córdoba, apartado Asociación Convienda, programas, donde

dice: «Integral de Asesoramiento y soporte emocional» «Atención Social a persona VIH/SIDA», debe decir: «Integral de Asesoramiento y soporte emocional».

Sevilla, 4 de noviembre de 1998

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 8 de octubre de 1998, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Itálica de Sevilla y se autoriza la integración del Centro de Bachillerato Unificado Polivalente Academia Nebrija en el Centro privado Itálica de Sevilla, ambos de la misma titularidad.*

Visto el expediente instruido a instancia de doña M.<sup>a</sup> Angeles Suárez Hernández, como representante de la Asociación Civil Institución Teresiana, Titular de dos Centros docentes privados ubicados en el mismo recinto escolar, un Centro «Itálica», sito en Sevilla, calle Arguijo, núm. 5, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General y otro Centro de Bachillerato Unificado Polivalente «Academia Nebrija», sito en Sevilla, en calle Arguijo, núm. 5, solicitando autorización para la integración y unificación de los dos Centros anteriores en un solo con única denominación específica de «Itálica» y domicilio en Sevilla, calle Arguijo, núm. 5, según lo dispuesto en el artículo 19, punto 2, apartado a), del Decreto 109/92, de 9 de junio, precitado, y como consecuencia de la anterior autorización se extingue la autorización de las enseñanzas de BUP y se clausura el Centro de Bachillerato Unificado Polivalente «Academia Nebrija» de Sevilla con código núm. 41006985, según lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el mismo recinto escolar tiene autorización definitiva de tres Centros del mismo titular; con la denominación específica de «Itálica», uno de Educación Preescolar de 1 unidad y 25 puestos escolares y otro de Educación General Básica de 8 unidades y 320 puestos escolares y con código núm. 41005221, y con la denominación específica «Academia Nebrija», otro Centro de Bachillerato Unificado Polivalente con 8 unidades y 320 puestos escolares y código núm. 41006985.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Itálica» de Sevilla y la integración de las enseñanzas de Bachillerato Unificado Polivalente del Centro «Academia Nebrija» de Sevilla, con código núm. 41006985, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19, apartado 2.a), del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Segundo. Clausurar el Centro de Bachillerato Unificado Polivalente «Academia Nebrija» de Sevilla con código

núm. 41006985 y las enseñanzas por las que estaba autorizado, por su integración en el Centro «Itálica» de Sevilla con código núm. 41005221, y en consecuencia quedan sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dicho Centro, siendo necesario, para el caso que se instase la reapertura del mismo, dar cumplimiento a los preceptos legales vigentes en materia de autorización de Centros docentes privados.

Tercero. El Centro docente privado «Itálica» de Sevilla con código núm. 41005221, quedará con la siguiente configuración definitiva de los centros existentes en el mismo recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.  
Denominación específica: «Itálica».  
Titular: Institución Teresiana Asociación Civil.  
Domicilio: Calle Arguijo, núms. 5 y 7.  
Localidad: Sevilla.  
Municipio: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.  
Código del Centro: 41005221.  
Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.  
Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.  
Denominación específica: «Itálica».  
Titular: Institución Teresiana Asociación Civil.  
Domicilio: Calle Arguijo, núms. 5 y 7.  
Localidad: Sevilla.  
Municipio: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.  
Código del Centro: 41005221.  
Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.  
Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.  
b) Bachillerato:

Modalidad Ciencias de la Naturaleza y la Salud.  
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.  
Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales.  
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Cuarto. Transitoriamente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los Centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El Centro de Educación Preescolar «Itálica» de Sevilla podrá funcionar con 25 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, que cesará definitivamente en la impartición de las referidas enseñanzas.

- Bachillerato Unificado y Polivalente, que progresivamente irá reduciendo hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

Quinto. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto para Educación Secundaria Obligatoria, que deberá solicitarse de acuer-

do con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Sexto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el Centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Séptimo. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Octavo. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Noveno. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de octubre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 22 de octubre de 1998, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela de Música y Danza de Benalmádena (Málaga).*

Visto el expediente incoado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga), por el que se solicita autorización de una Escuela de Música y Danza, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA de 11 de octubre).

#### D I S P O N G O

Artículo Primero. Autorizar la creación y funcionamiento de la Escuela de Música y Danza que se describe a continuación:

a) Titular: Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga).

b) Domicilio: C/ Las Flores, s/n, Arroyo de la Miel, Benalmádena.

c) Denominación específica: Escuela de Música y Danza de Benalmádena.

d) Ámbitos de actuación que se autorizan a la Escuela de Música y Danza:

- Música y Movimiento.
- Danza.
- Práctica Instrumental: Trompeta, Piano y Guitarra.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
- Actividades musicales o vocales de conjunto.

e) Código del Centro: 29701374.

Artículo Segundo. Por el Registro de Centros de la Consejería de Educación y Ciencia se procederá a su inscripción.

Artículo Tercero. El Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Málaga velará por la adecuación de la Escuela de Música y Danza a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Artículo Cuarto. La Escuela de Música y Danza podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas, sin que en ningún caso su texto o formato pueda inducir a confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Artículo Quinto. La Escuela de Música y Danza queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Disposición Final Primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos desde el 1 de septiembre de 1998.

Disposición Final Segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de octubre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 22 de octubre de 1998, por la que se autoriza el cambio de denominación al Centro docente privado de Educación Infantil Azahara, de Lucena (Córdoba).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Gracia Granados Benítez, en su calidad de titular del Centro docente privado de Educación Infantil «Azahara», con domicilio en C/ Arena, núm. 8, de Lucena (Córdoba), en solicitud de cambio de denominación del Centro por el de «Bambi».

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro, con código 14601004, la ostenta doña Gracia Granados Benítez.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir

Enseñanzas de Régimen General, y demás disposiciones complementarias.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Autorizar el cambio de denominación actual del Centro docente privado de Educación Infantil «Azahara» por el de «Bambi», quedando como a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Bambi.

Código de Centro: 14601004.

Domicilio: C/ Arena, núm. 8.

Localidad: Lucena.

Municipio: Lucena.

Provincia: Córdoba.

Titular: Doña Gracia Granados Benítez.

Composición resultante: 3 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 55 puestos escolares.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de octubre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 27 de octubre de 1998, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música Fuente Obejuna (Córdoba).*

Visto el expediente incoado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna, por el que se solicita autorización de una Escuela de Música, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA de 11 de octubre),

#### D I S P O N G O

Artículo Primero. Autorizar la creación y funcionamiento de la Escuela de Música que se describe a continuación:

a) Titular: Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba).

b) Domicilio: Plaza de San Sebastián, s/n, Fuente Obejuna (Córdoba).

c) Denominación específica: Escuela Municipal de Música Fuente Obejuna.

d) Ambitos de actuación que se autorizan a la Escuela de Música:

- Música y Movimiento.
- Práctica Instrumental: Clarinete, Trompeta, Tuba y Violín.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
- Actividades musicales o vocales de conjunto.

e) Código del Centro: 14700766.

Artículo Segundo. Por el Registro de Centros de la Consejería de Educación y Ciencia se procederá a su inscripción.

Artículo Tercero. El Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Córdoba velará por la adecuación de la Escuela de Música a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Artículo Cuarto. La Escuela de Música podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas, sin que en ningún caso su texto o formato pueda inducir a confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Artículo Quinto. La Escuela de Música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Disposición Final Primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos desde el 1 de septiembre de 1998.

Disposición Final Segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de octubre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 27 de octubre de 1998, por la que se resuelven las convocatorias a que se refieren la Orden de 24 de abril de 1998, por la que se convocan plazas subvencionadas de Residencias Escolares o Escuelas Hogar y la Orden de 9 de junio de 1998, por la que se dictan normas para la formalización de convenios con Escuelas Hogar y entidades sin fines de lucro.*

La Orden de 24 de abril de 1998 (BOJA de 23 de mayo) convocó plazas subvencionadas de Residencias Escolares o Escuelas Hogar para facilitar la escolarización del alumnado de los niveles de educación obligatoria en el curso 1998/99.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 9 de junio de 1998 (BOJA 20 de junio) dictó normas para la formalización de convenios con Escuelas Hogar de titularidad privada y entidades sin fines de lucro para facilitar la escolarización del alumnado con graves discapacidades y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 1998/99.

Vistas las solicitudes presentadas por las Escuelas Hogar y entidades para formalizar nuevo convenio con la Consejería de Educación y Ciencia para el curso 1998/99, cumplidos todos los trámites previstos en las citadas Ordenes de 9 de junio y de 24 de abril, teniendo en cuenta el número y las características del alumnado que ha solicitado plaza de intermedio al amparo de la Orden de esta Consejería de 24 de

abril de 1998 (BOJA 23 de mayo), a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Aprobar la formalización de convenios con las Escuelas Hogar que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden para la atención al alumnado en régimen de internado. El módulo económico de alojamiento y manutención será de 103.500 pesetas alumno/curso.

Segundo. Aprobar la formalización de convenios con las Escuelas Hogar que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden para la atención del alumnado a través de servicios y actividades complementarias.

Tercero. Aprobar la formalización de convenios con las Entidades que se relacionan en el Anexo III para la prestación del servicio de residencia a alumnado con necesidades educativas especiales.

Cuarto. Denegar la formalización de convenio con Escuelas Hogar y Entidades que se relacionan en el Anexo IV por no ser necesario para la atención del alumnado.

Quinto. Los Delegados y Delegadas Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia notificarán a los interesados la fecha, lugar y hora en que deban personarse para firmar el convenio. Entre la notificación y la firma del Convenio deberá mediar un plazo mínimo de 48 horas.

Sexto. El documento administrativo de formalización de convenio será firmado por el correspondiente Delegado o Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia y por el titular o persona con representación legal debidamente acreditada de la Escuela Hogar o Entidad de acuerdo con

lo establecido en la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 9 de junio de 1998.

Séptimo. Si el titular de la Escuela Hogar o Entidad, sin causa justificada, no suscribiere el documento de la formalización del convenio en la fecha notificada, se entenderá decaído en su derecho.

Octavo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 9 de junio de 1998, los gastos derivados de los convenios aprobados por la presente Orden se imputarán al Capítulo IV del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación y Ciencia.

Noveno. Se aprueba el listado definitivo del alumnado que ha obtenido plaza en Residencias Escolares o Escuela Hogar al amparo de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 24 de abril de 1998.

Décimo. Las relaciones de alumnos y alumnas admitidos serán expuestas en los tabloneros de anuncios de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y en los propios Centros receptores.

Disposición Final Primera. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en el artículo 37.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de octubre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

## ANEXO I

## RELACIÓN DE ESCUELAS HOGAR CON LAS QUE SE FORMALIZARÁ CONVENIO PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO EN REGIMEN DE INTERNADO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 1.998/99.-

PROVINCIA	NOMBRE	PROVINCIA	NOMBRE
CÁDIZ	"JESÚS, MARÍA Y JOSÉ" 110000610 Angel Viera, 1 Alcalá de los Gazules "SAN JUAN BOSCO" 110010920 Campano "SAN RAFAEL " 110035390 Pso. De San Juan Bosco s/n San José del Valle	CÓRDOBA	"NTRA.SRA. DEL PILAR" 140054070 Santa Rafaela María, 9 Pedro Abad "JUAN DE DIOS JIMÉNEZ" 140064480 Ntra. Sra. de la Cabeza, 12. Rute "NTRA.SRA. DE LOS REMEDIOS" 140066800 Alcolea, 69 Villafranca "MARÍA JESÚS HERRUZO" 140067340 Real 30 Villanueva de Córdoba
GRANADA	"CRISTO REY" 180001670 Maura, 22 Albuñol "REINA ISABEL" 180014080 Real, 14 Cájar "STELLA MARIS" 180049510 Ctra. de Almería Castell de Ferro (Los Gualchos) "ANDRÉS MANJÓN" 18003910 Molinos, 63 Granada "CIUDAD DE LOS NIÑOS" 180040210 Ctra. de Málaga s/n Granada "DIVINA INFANTITA" 180039580 Cuesta de Santa Inés, 5 Granada "MADRE TERESA" 180040330 San Juan de los Reyes, 8 Granada "DIVINA INFANTITA" 180047710 Santa Maria, 5 Granada "PIÓ XII-CRISTO REY" 180052440 Pío XII, 42 Huetor-Tajar "FERNANDO CASTELLÓN" 180073200 Avda.Lora Tamayo, 25 Orgiva "SAGRADO CORAZÓN" 180084520 Gloria, 20 Ugijar	JAEN	"CRISTO REY" 230001210 Arcipreste Robles, 8 Alcalá la Real "SAGRADA FAMILIA" 230000910 Avd. De Europa s/n Alcalá la Real "MADRE DEL DIVINO PASTOR" 230053590 María Ana Mogas.28 Andújar "VIRGEN DE GUADALUPE" 230042030 Avda.Cristo Rey, 25 Ubeda "CRISTO REY" 23.53350 Fuensanta 14 Villanueva del Arzobispo "SAGRADO CORAZÓN" 290010420 Ctra. de Campillos, S/N Antequera "VIRGEN MILAGROSA" 290062100 Arroyo de Jaboneros S/N Málaga "SAN VICENTE DE AUL" 290103900 Periana Málaga "SAGRADO CORAZÓN" (EL CASTILLO) 290104070 Duquesa de Parcent. Ronda "LA MARINA" 290076270 Sector de la Marina s/n Rincón de la Vitoria
		MÁLAGA	

**ANEXO II**

**ESCUELAS HOGAR CON LAS QUE SE FORMALIZARÁ CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIOS.-**

<b>PROVINCIA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>NOMBRE</b>
CÁDIZ	San Juan Bosco 11003308 C./ Cabezas, 3. Jerez de la Frontera. C.P. 11403	GRANADA	Inmaculada Concepción 18003895 Placeta de la Concepción, 2. Granada. C.P. 18010

**ANEXO III**

**RELACIÓN DE ENTIDADES CON LAS QUE SE FORMALIZARÁ CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIA A ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.-**

<b>PROVINCIA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>NOMBRE</b>
GRANADA	Ntra. Sra. de la Esperanza. Guadix. Asociación ProDeficientes Mentales San José CIF: G-18018853 Avda.Colmenar s/n CP 18500 Guadix (Granada)	JAEN	Asociación Provincial Pro-Minusválidos Psíquicos (APROMSI) CIF: G-23014814 Avd. de Madrid 14. 23001 Jaén
<b>PROVINCIA</b>	<b>NOMBRE</b>		
SEVILLA	Orden Hospitalaria de San Juan de Dios Alcalá de Guadaíra (Sevilla)		

**ANEXO IV**

**RELACIÓN DE ESCUELA HOGAR Y ENTIDADES CON LAS QUE NO SE FORMALIZARA CONVENIO.-**

Instituto Psicopedagógico AFANAS  
Asociación de Padres AFANAS  
CIF: G-11009636  
José Cadalso s/n  
Cádiz

Asociación de Padres y Amigos de los Sordos  
Avda. Corregidor nº 6  
Córdoba

Fundación Instituto Psicopedagógico Purísima Concepción  
C/ Pedro Machuca nº 23  
CP: 18011 GRANADA

Asociación de Protectores de Minusválidos Psíquicos  
ASPROMIN/ Camino Real s/n  
CP: 21650 El Campillo (Huelva)

Sagrado Corazón  
C./ Madre Cruz, 18  
CP: 21209 Corteconcepción (Huelva)

Ciudad de los niños  
Hermanos Obreros de María  
Finca de los Asperones  
CP: 29010 Málaga

Nuestra Señora del Loreto  
C./ Muñoz Herrera, 24  
CP: 29200 Antequera (Málaga)

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1998, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hacen públicas las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en los cursos de especialización en Educación Infantil convocados por Orden que se cita.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se convocan cursos de especialización en Educación Infantil para funcionarios del

Cuerpo de Maestros y vista la documentación presentada por las respectivas Comisiones Provinciales, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

**RESUELVE**

Primero. De conformidad con el Acta final hacer públicas, según Anexo, las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en los cursos de especialización en Educación Infantil celebrados en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada y Málaga.

Segundo. Los profesores relacionados en el Anexo podrán desempeñar puestos de trabajo en Educación Infantil para los que se requiere esta especialización según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de octubre de 1998.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

**ANEXO**

Curso de Especialización en Educación Infantil. Año académico 1997/98  
- Relación de asistentes que han obtenido la calificación de APTO -

Provincia: **ALMERÍA**

Apellidos y nombre	DNI
ABENOZA PELICENA, SARA	17217654
CABRERA IBARRA, ISABEL	77212475
CRUADO GARCÍA, ANGIUSTIAS	7488085
CRUZ LÓPEZ, ENCARNACIÓN	24165086
GÁLVEZ CIFUENTES, INMACULADA	24299276
GÁLVEZ ORTEGA, FRANCISCA DOLORES	72348286
GARCÍA CATALÁN, JESÚS	27265607
GARCÍA RUBIO, M <sup>º</sup> DEL CARMEN	24213496
GARCÍA SÁNCHEZ, ROSA M <sup>º</sup>	72211149
GIFA RODRÍGUEZ, M <sup>º</sup> ISABEL	72493549
GERVILLA PÉREZ, ÁNGELES	24177974
MARTOS HERVÁS, PRESENTACIÓN	27258296
NAVARRETE RUBIO, JUAN PEDRO	23293577
NAVARRO TUDELA, ROSA	77277449
PADILLA ACEN, ENCARNACIÓN	27250584
PÉREZ GARCÍA, M <sup>º</sup> PURIFICACIÓN	72233170
PETE RUIZ, ISABEL	23213229

Provincia: **CÁDIZ**

**Grupo A**

Apellidos y nombre	DNI
AYALA ROMERO, JOSEFA	25553264
BARRIO RANEDO, BLANCA	15762506
BASCONES GARCÍA, CARMEN	12733159
BENITO PRIETO, TERESA	76222296
CAÑUELO BASALLOTE, ROSARIO	31215799
CARVAJAL TABOADA, M <sup>º</sup> PAZ	31232101
COCHERO VERA, SEBASTIANA	
CORRAL SÁNCHEZ, ADELAIDA	7808920
CORTÉS SÁNCHEZ, JOSÉ ÁNGEL	24108589
CULIÑA FONTAO, CARMEN	76840775
DÍAZ ROMÁN, NATIVIDAD	31194881
GALLEGO GALLEGO, ANA TERESA	31223208
GALLEGO PINILLA, ISABEL	9251796
GALLEGO QUESADA, SEBASTIANA	26153709
GARCÍA MARTÍNEZ, CAROLINA	31219627

Apellidos y nombre	DNI
GIL LÓPEZ, DOLORES	
GÓMEZ PÉREZ, TERESA	31207604
GONZÁLEZ CERRATO, ANA	31170071
GORDILLO MACHUCA, ÁNGELES	31155701
HURJADO MARTÍNEZ, M <sup>ª</sup> PILAR	
IGLESIAS DE LOS SANTOS, CARMEN	
JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, ÁNGELA	74145194
JULIANA LÓPEZ, GREGORIO	
LÓPEZ RODRÍGUEZ, INMACULADA	8773815
LUQUE RAMÍREZ, ROSALÍA	25918800
MESA TEJADA, JOSEFA	31310444
MONTERO DOSADO, CARMEN	69263433
MORENO URBANO, ANTONIA	31233085
PEÑA BETHANCOURT, CARMEN	42708485
PEÑA MARTÍN, ISABEL	14709815
PÉREZ CERRILLO, OLIMPIA	
RAMÍREZ BARBA, ROSARIO	31407280
RICO BOUZA, M <sup>ª</sup> JOSÉ	32609427
RODRÍGUEZ RUBIO VAZQUEZ, NATIVIDAD	31180849
SANZ GARCÍA, CARMEN	31233085
SUÁREZ SUÁREZ, FRANCISCO	75388185
TAMARIZ-MARTEL BERDUGO, DOLORES	31192035
ZAPATERA SÁNCHEZ, PILAR	3427814

## Grupo B

Apellidos y nombre	DNI
AGUILAR FREIRE, CARMEN	8681294
ARÉVALO SÁNCHEZ, AUCIA	45060151
BEN-HASSOUN GARRIDO, ROSA	25936758
BOHÓRQUEZ GUTIÉRREZ, JOSEFA	75850308
CABELLO PÉREZ, ISABEL	45039839
CALVO ORDÓÑEZ, REMEDIOS	25558660
CONTRERAS CASTILLO, VISITACIÓN	25967617
CHAVES GUTIÉRREZ, AURELIA	75860167
DOMÍNGUEZ ARANEGAS, M <sup>ª</sup> MAR	
GARCÍA DEL MORAL, ENCARNACIÓN	23671483
GUZMÁN SÁNCHEZ, AMPARO	31657500
HERREROS RUBIALES, ANA M <sup>ª</sup>	35591646
LÓPEZ ALAMILLA, TRINIDAD	25313894
LÓPEZ BENÍTEZ, CONCEPCIÓN	28564739
MARTÍN VALLEJO, ELENA	31180599
MONTTEMAYOR CARMONA, M <sup>ª</sup> ÁNGELES	51627955
MONTERO MONTERO, EUGENIA	6941837
MOVILLA PÉREZ, M <sup>ª</sup> SOLEDAD	31407222
MOYA ROMERO, DOLORES M <sup>ª</sup>	75010719
MUÑOZ BANCALERO, VICTORIA	31601267
NAVARRO CALVO, ROSA	24114408
PALOMINO MÁRQUEZ, ISABEL	6934309
PÉREZ BARROSO, JOSEFA EUGENIA	75732138
PIEDRA GONZÁLEZ, EUGENIA	25575276
RODRÍGUEZ MIGUÉLEZ, AGUSTÍN	71006583
ROJAS RUIZ, ANTONIA	31612443
ROSADO RAMÍREZ, ISABEL	75863475
SALLAGO BERNAL, PASTORA	52321306
SÁNCHEZ GALVÁN, JULIA	75853271
TRIGO HERVÁS, M <sup>ª</sup> CRISTINA	

## Provincia: CÓRDOBA

## Grupo A

Apellidos y nombre	DNI
ARIZA ARIZA, LEONOR M <sup>ª</sup>	50449556
BELLIDO SÁNCHEZ, AMALIA	30487695
BELTRÁN MORENO, M <sup>ª</sup> PILAR	30489617
BERRAL ARIZA, JUANA	30404177
CANALES SALAZAR, M <sup>ª</sup> DEL CARMEN	30022156
CARPIO LARA, ANA M <sup>ª</sup>	75674948
CASTRO RODRÍGUEZ, JUSTA	30043059
CEJAS ESPEJO, MANUELA	80124950
CHACÓN MUÑOZ, JOSEFA	30048418
COBOS PORRAS, PURIFICACIÓN	30391632
COLLADO LÓPEZ, M <sup>ª</sup> ÁNGELES	30427503
CRUZ REYES, ANTONIA	30433514
DÍAZ GONZÁLEZ, M <sup>ª</sup> DEL CARMEN	30024603
ESCUADERO MIRALLES, ENCARNACIÓN	21391108
GARCÍA BALLESTEROS, CARMEN	30420212
GONZÁLEZ BERMÚDEZ, M <sup>ª</sup> SOLEDAD	30425459
GONZÁLEZ BERMÚDEZ, SOFÍA	30394357
INFANTE RUIZ, CONSUELO	30419780
LAGUNA GONZÁLEZ DE CANALES, M <sup>ª</sup> ELENA	30 045198
LEIVA DEL ROSAL, CARMEN	30544873
LEYVA GRANDE, M <sup>ª</sup> DOLORES	30451807
LINARES GARCÍA, RAFAEL	30485848

Apellidos y nombre	DNI
LÓPEZ MIALDEA, RAFAELA	30490127
LÓPEZ MORENO, M <sup>ª</sup> TERESA	30494429

## Grupo B

Apellidos y nombre	DNI
MARÍN GALÁN, M <sup>ª</sup> CARMEN	30352183
MARTÍN ARRIBAS, MARÍA	30442568
MARTÍNEZ BELLIDO, ASUNCIÓN	30049998
MILLAN PULIDO, ROSARIO	75630330
MOLERO MANZANARES, ANA M <sup>ª</sup>	30459679
MOLINA BORREGO, M <sup>ª</sup> DEL PILAR	80121080
MOLINO GONZÁLEZ, M <sup>ª</sup> ISABEL	25897790
MOLINO VIGARA, JOSÉ LUIS	30463083
MUÑOZ CABALLERO, M <sup>ª</sup> DEL CARMEN	78505814
ORTIZ DE ANDRÉS, M <sup>ª</sup> DOLORES	30064116
PALMA RIVILLA, AGUSTÍN	75631934
PERALES SOLÍS, NATIVIDAD	25933190
RAMOS CASTILLO, LUISA M <sup>ª</sup>	30483587
RAMOS RUIZ, LUCÍA	30073870
ROMERO SALADO, ANA M <sup>ª</sup>	30428197
ROSALLES TARIFA, INMACULADA	30478295
RUIZ PORRAS, JOSEFA	30396075
RUIZ SÁNCHEZ, JUANA	30396801
SALINAS RAYA, FUENSANTA	30405007
SERRANO CORPAS, M <sup>ª</sup> DEL CARMEN	74604552
SOLEDAÑO VILLALBA, ANA	80115833
TORRES ARIAS, ANA M <sup>ª</sup>	30428325
VERA GALLARDO, JOSEFA	30412333
VICENTE PASTOR, EVANGELINA	71241553
VILCHEZ MOLINA, SOLEDAD	30436404

## Provincia: GRANADA

## Grupo A

Apellidos y nombre	DNI
ALONSO SÁEZ, INMACULADA	46025108
ÁVILA ISLA, M <sup>ª</sup> VICENTA	74616823
ÁVILA JIMÉNEZ, M <sup>ª</sup> ROSA	24176184
BLANCO MARTÍNEZ, ENCARNACIÓN	24112243
CÁLIZ ARCOS, CRISTÓBAL	24161188
CARMONA CARRILLO, M <sup>ª</sup> CARMEN	74603518
CARRASCO GARCÍA, M <sup>ª</sup> ANGELES	24165852
GONZÁLEZ GARCÍA, ANA M <sup>ª</sup>	24172897
GUTIÉRREZ MOLINA, JUANA	24046811
HIDALGO JARILLO, M <sup>ª</sup> DOLORES	24211417
LÓPEZ PACHECO, JOSEFA	74561872
MARTÍNEZ VILLARRASA, M <sup>ª</sup> JOSÉ	24142884
MIJÁN ORTIZ, SONSOLES	24132546
MOLINA FERNÁNDEZ, ROSARIO	24189478
MOLINA POLO, M <sup>ª</sup> CARMEN	24229130
ORTIZ MORENO, EUGENIA M <sup>ª</sup>	24174096
OTERO SILLERO, JOSÉ RAMÓN	24177789
PIROSSI PÉREZ, ROSA	24114776
PORTILLO BENAVENTE, GRACIA	24096136
ROMERO BARRANCO, AURELIA	25778509
ROJAS ONTIVEROS, LAURA	24106693
RUIZ ÁLVAREZ, CARMEN	24295473
RUIZ CORREA, CARMEN	24090244
SALAS ROMERO, TRINIDAD	24181971
SALGUERO GARCÍA, M <sup>ª</sup> DOLORES	20077909
SÁNCHEZ DÍAZ, ROSARIO	75002377
SÁNCHEZ TRUJILLA, INMACULADA	74621646
SÁNCHEZ SOTO, AMALIA M <sup>ª</sup>	27188642
SOLEDAÑO ROMERO, CONCEPCIÓN	31607889
TELLO MORENO, CONCEPCIÓN	74611683
UCETA GARCÍA, ROSARIO	74616578

## Grupo B

Apellidos y nombre	DNI
BRAVO LÓPEZ, M <sup>ª</sup> VICTORIA	24756771
CANÓNIGO MOLINA, DOLORES	24085943
CASTRO MOLINA, MERCEDES	24151497
DE PEDRO CASADO, M <sup>ª</sup> CARMEN	72872915
EXPOSITO FERNÁNDEZ, JESÚS	74631131
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, M <sup>ª</sup> ROSARIO	24074673
GARCÍA GARCÍA, CLEMENCIA	74623497
GÓMEZ PALACIOS, ISABEL	23668926
GUERRERO SUÁREZ, M <sup>ª</sup> CARMEN	24293652
HERNÁNDEZ ESPIGARES, M <sup>ª</sup> ENCARNACIÓN	74608765
JIMÉNEZ CABELLO, CARMEN	24176401
JIMÉNEZ VARÓN, ELENA	74615646
LECHUGA NAVARRO, ISABEL	74608450
MARTÍN CASTILLO, M <sup>ª</sup> PILAR	23779837
MARTÍN MARFIL, M <sup>ª</sup> VICTORIA	24131416
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ADORACIÓN	24113612

Apellidos y nombre	DNI
MARTÍNEZ MOLINA, MARÍA	24143618
MEDINA JIMÉNEZ, MONTSERRAT	24225209
MIRAS ROZAS, DOLORES	27212464
MORALES ROBLES, CONCEPCIÓN	24291519
ORTEGA ROJANO, ENCARNACIÓN	57521882
PAVÓN JIMÉNEZ, FUENSANTA	30060641
PÉREZ LÁZARO, JOSEFA	23757531
PÉREZ-REJÓN VELÁZQUEZ, MONTSERRAT	24146666
QUESADA FERNÁNDEZ, M. PILAR	24296376
RAYA HIDALGO, ANA M.ª	74623443
RODRÍGUEZ SIERRA, TRINIDAD	74611761
RUIZ COSÍN, M.ª ESPERANZA	24302347
SÁNCHEZ GARCÍA, DOLORES	24285918
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, NIEVES	24100480
VALDIVIESO MARTÍNEZ, CARMEN	52511922
VELA MEDINA, ISABEL	24293451

Provincia. MÁLAGA

Apellidos y nombre	DNI
DEL AMO RODRÍGUEZ, M.ª DE LOS ÁNGELES	24838668
ANDRÉS NAVARRO, ANICETA	7844217
BARRERA VILÉS, MASUNCIÓN	24775092
BERNAL BAREA, JOSEFA	75844976
BRAVO LÓPEZ, ASCENSIÓN	24751217
CAMPOS SANTIAGO, BRIGIDA ELENA	24890758
CANTO REZA, M.ª DE LOS ÁNGELES	31756844
CARMONA MALDONADO, CONSUELO	24879310
CASTILLO BONILLA, MANUELA	24846334
CASTRO MACÍAS-CABEZUDO, M.ª ISABEL	74788733
CORREA PEÑARRUBIA, M.ª ÁNGELES	22526901
DOMÍNGUEZ CAMACHO, M.ª REMEDIOS	24795523
FARFÁN GUILLEN, ANTONIA	79010599
FERNÁNDEZ MÉRIDA, M.ª DOLORES	24892642
FERNÁNDEZ ORTIZ, M.ª DOLORES	24877416
GARCÍA CANO, M.ª SEVERINA	24703804
GARCÍA CANTERO, CARMEN VICTORIA	74784592
GARCÍA CEREZO, MARÍA	80110936
GARCÍA CORTÉS, M.ª DOLORES	24681912
GARCÍA ESPINOSA, ANA	24833283
GARCÍA HERRÁIZ, M.ª DOLORES	45265250
GARCÍA LINÁN, M.ª VICTORIA	24795324
GONZÁLEZ ARCAS, SEBASTIÁN	74787230
GONZÁLEZ JIMÉNEZ, ESTRELLA	24846678
GUTIÉRREZ MARTÍN, M.ª CARMEN	24797148
JÁIMEZ ORDÓÑEZ, JOSÉ	29972687
LINARES TORRALBO, M.ª DEL CARMEN	80122079
MARTÍNEZ VELÁZQUEZ DE CASTRO, MARÍA	23654594
MEZCUA RODRÍGUEZ, MANUELA	24189931
MILLÁN SOTO, REGLA	25296045
MONTERO PRESENCIO, M.ª LOURDES	24802956
OÑA GONZÁLEZ, ADELA	25091348
PAQUERO RUFO, M.ª ÁNGELES	31403932
PECHARROMÁN MONTERO, FRANCISCA	30416160
PÉREZ VÁZQUEZ, ANTONIO	24865939
POSTIGO QUINTERO, M.ª TRINIDAD	25041082
RAMOS HERVÁS, SERAFINA	25899927
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ISABEL	24200923
SARMIENTO GUTIÉRREZ, M.ª JOSEFA	24880225
TRISTANTE ESPADAS, AMPARO	74572217
TRUJILLO DEL RÍO, FRANCISCA	25555242
URIBE SALMERÓN, M.ª JOSEFA	27157747
VERDUGO GUERRERO, M.ª JOSÉ	25308339
VERGARA JIMÉNEZ, MARÍA	23675250
VILLALBA GARCÍA, FRANCISCA	24742651
VILLALBA GÓMEZ, M.ª VICTORIA	25054053

*CORRECCION de errores de la Orden de 8 de junio de 1998, por la que se concede autorización para impartir ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior al Centro privado San Bartolomé, de Málaga.*

Advertido error en el texto publicado de la citada Orden se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

BOJA núm. 75, de 7 de julio de 1998, página 8.428, columna izquierda, párrafo primero, donde dice: «Visto el expediente instruido a instancia de doña M.ª Altamira Tello González, como representante...», debe decir: «Visto el expediente

instruido a instancia de don Francisco Villalobos Galiano, como representante...».

Sevilla, 20 de octubre de 1998

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, el Edificio de la Audiencia, en Villanueva de Córdoba (Córdoba).*

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento incoado por Resolución de 17 de noviembre de 1994, de esta Dirección General, para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del Edificio de la Audiencia, en Villanueva de Córdoba (Córdoba), se resuelve con la decisión que se contiene al final del presente escrito, a la que sirve de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

**HECHOS**

Primero. Por Resolución de 17 de noviembre de 1994, de esta Dirección General, se incoa procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del Edificio de la Audiencia, en Villanueva de Córdoba (Córdoba), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Segundo. En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades previstas en el apartado 2 del artículo 9 de la Ley antes citada, concediéndose trámite de audiencia tanto a los interesados en el procedimiento de inscripción, como al Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba), en cuyo término municipal está situado el inmueble.

**FUNDAMENTOS JURIDICOS**

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos según prescribe el artículo 46 de la Constitución española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del patrimonio histórico-artístico de Andalucía, atribuyendo a la misma en su artículo 13.27 y 28, competencia exclusiva sobre esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, y entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

II. La competencia para resolver los procedimientos de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, corresponde al Director General de Bienes Culturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3.a) de la Ley 1/1991, de 3 de julio, y artículo 5.2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

III. Conforme determina el artículo 8 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción genérica supondrá la exigencia de las obligaciones establecidas en esta Ley y la aplicación del régimen de sanciones previsto para los titulares de bienes catalogados.

IV. La inscripción de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, determinará, conforme establece el artículo 12 de la antes aludida Ley 1/1991, de 3 de julio, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Urbanismo, con arreglo al artículo 87 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado mediante Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Dirección General resuelve:

Inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, el Edificio de la Audiencia Villanueva de Córdoba (Córdoba) cuya identificación y descripción es la siguiente:

Identificación.

Denominación: Edificio de la Audiencia.

Localización: Villanueva de Córdoba.

Ubicación: Plaza del Generalísimo.

Fecha de construcción: Siglo XVI con añadidos posteriores.

Estilo: Renacentista.

Autor: Desconocido.

Descripción.

El edificio conocido como «La Audiencia» tiene sus orígenes en el siglo XVI. En él se dirimían las cuestiones de derecho de los vecinos, y posiblemente fue utilizado como Casa Capitular; de hecho, contaba con un amplio solar a la espalda para la celebración de concejos abiertos.

En principio tuvo una sola planta, aunque en el siglo XVII le fue añadido un segundo piso. El elemento más destacado del inmueble, además de su fachada, es el patio posterior, que se correspondería con una parte del antiguo espacio de concejos. El acceso al actual patio es interior, aunque presenta una fachada a la calle Concejo.

La fachada, con dos cuerpos separados por una cornisa, es de piedra vista. En ella destaca la entrada principal, con un sencillito vano adintelado, animado por unas molduras en forma de pergamino enrollado. También han de destacarse

los tres balcones existentes en el segundo piso, el mayor de los cuales está decorado por un escudo labrado en piedra.

Contra el presente acto, que no es definitivo en la vía administrativa, cabrá interponer recurso ordinario, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación.

Notifíquese a los interesados en el procedimiento, así como al Ayuntamiento donde el inmueble radica y dése traslado a la Delegación Provincial, con las indicaciones previstas en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1998, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Beneficiario: AFANAS.  
Localidad: Sanlúcar.  
Crédito: 48.200.  
Programa: 22-C.  
Finalidad: Mantenimiento.  
Importe: 1.020.000.

Beneficiario: AFANAS.  
Localidad: Pto. Sta. M.<sup>a</sup>  
Crédito: 48.200.  
Programa: 22-C.  
Finalidad: Mantenimiento.  
Importe: 1.066.000.

Cádiz, 28 de octubre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE SEVILLA

*EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 3206/98).*

Número: 570/91. Negociado A. Procedimiento: Artículo 131 L.H. De Banco Hipotecario España, S.A., Procurador Sr. Angel Martínez Retamero, contra don José Vega Moreno, Josefa Castro Gallego, Joaquín González Díaz y Victoria Ama Mesa.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrada-Juez sustituta de doña Ana Rolán Ruiz.

En Sevilla, a once de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta; el anterior escrito del Procurador Sr. Martínez Retamero únase a los autos de su razón.

Conforme se interesa, notifíquese la existencia del procedimiento tramitado en este Juzgado, 131, L. Hipotecaria, núm. 570/91-A, a la entidad Cía. Inmobiliaria del Atlántico, S.A., como titular de una condición resolutoria, respecto de la finca registral núm. 21.433, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3, de Jerez de la Frontera, todo ello a los efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, mediante Edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOJA, librándose para ello el oportuno oficio, que se entregará al Procurador de la actora para su diligenciado.

Lo acuerda y firma S.S.ª; doy fe.

La Magistrada-Juez sustituta, La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Cía. Inmobiliaria del Atlántico, S.A., con último domicilio conocido en

C/ Virgen de la Cinta, núm. 39, de Sevilla, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a once de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- El/La Secretario.

*EDICTO sobre cédula de citación de remate. (PP. 3207/98).*

Número 962/97. Procedimiento: Juicio Ejecutivo. De Banco Andalucía, S.A., Procurador Sr. Angel Martínez Retamero, contra Ostiones y Erizos, S.L., y Carpylac, S.L.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a la referida demandada Ostiones y Erizos, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniera, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad que a continuación se relacionan, sin previo requerimiento de pago:

- Saldos que la entidad Ostiones y Erizos, S.L., pueda mantener en cuenta corriente, ahorros, depósitos, valores, imposiciones a plazo fijo o de cualquier otro tipo en las sociedades Caja Rural de Sevilla, Urbana 13, sita en el Edificio Viapol, y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, Urbana de Manuel Bermudo Barrera.

Principal: Novecientas veinticuatro mil cien.  
Intereses, gastos y costas: Cuatrocientas mil.

En Sevilla, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3645/98).*

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.
- Número de expediente: 43/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Soporte y actualización del Software Microsoft instalado en equipos microinformáticos de la Junta de Andalucía (período 98/99).

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de entrega: Secretaría General Técnica. Servicio de Documentación, Archivo y Publicaciones.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4. Presupuesto base de licitación.

Aplicación: 609.02.13C.

Importe total: Veintiún millones ochocientos cincuenta mil (21.850.000) pesetas.

A anualidad 1998: 200.000 ptas.

A anualidad 1999: 21.650.000 ptas.

5. Garantía provisional: Cuatrocientas treinta y siete mil (437.000) pesetas.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Personal y Administración. Secretaría General Técnica. Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/457.55.00.

e) Telefax: 95/421.18.39.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y técnica fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

## 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las trece horas del decimotercer día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El segundo día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de sobres «A» (documentación administrativa). En su caso, a través del tablón de anuncios de la Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar.

En el tercer día siguiente al de la apertura de la documentación administrativa (o el siguiente hábil, si éste no lo fuera o coincidiera en sábado), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3680/98).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 1/99.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza del edificio sede de la Delegación Provincial.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: C/ Albareda, 18 y 20, Rosario, 11 y 13, de Sevilla.

d) Plazo de ejecución: De 1 de enero a 31 de diciembre de 1999.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho millones ochocientos cincuenta y dos mil setenta pesetas (8.852.070 ptas.).

## 5. Garantías.

Provisional: 177.041 ptas.

Definitiva: 354.082 ptas.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: C/ Albareda, 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 95/450.73.50.

e) Telefax: 95/456.38.45.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La señalada en el punto 8.a).

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige en esta contratación.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La que determina el PCAP que rige en esta contratación.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la entidad adjudicadora, cuya dirección se indica en el punto 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Albareda, 18.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones; si coincidiera en sábado, se trasladaría al día hábil siguiente.

e) Hora: 13,00 horas.

10. Otras informaciones: El día hábil siguiente (si coincidiera con sábado, se trasladaría al día hábil siguiente) se realizará por la Mesa de Contratación la calificación de la docu-

mentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial el resultado de la misma, a fin de que los distintos licitadores presentados conozcan y subsanen dentro del plazo que se les indique los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

11. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 8 de octubre de 1998, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 3642/98).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
  - c) Núm. de expediente: E705ATES8G.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Redacción del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada.
  - b) División por lotes y números:
  - c) Lugar de ejecución:
  - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Veintinueve millones quinientas mil pesetas (29.500.000 ptas.).
5. Garantías.
  - a) Provisional: Quinientas noventa mil pesetas (590.000 ptas.).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
  - b) Domicilio: Doña María Coronel, 6.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
  - d) Teléfono: 95/450.72.00.
  - e) Telefax: 95/422.79.32.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría A.
  - b) Otros requisitos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Día 9 de diciembre de 1998, a las 13,00 horas.
  - b) Documentación a presentar: La consignada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura económica.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Día 23 de diciembre de 1998.

e) Hora: 11,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncio: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Sevilla, 8 de octubre de 1998.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1998, de la Dirección General de Carreteras, por la que se convoca apertura pública de los expedientes que se citan. (01-CO-0166-0.0-0.0-ON, C-51046-ON1-5C, 02-CO-0184-0.0-0.0-ON y C-51019-ON2-6C).*

Vistos los expedientes de referencia, cuyo acto de apertura pública quedó en suspenso como consecuencia de no estar valorados los correspondientes Informes Técnicos, por lo que la Mesa de Contratación acordó la suspensión de su apertura, y una vez que los mismos se encuentran elaborados, y en orden a lo acordado por la Mesa de Contratación reseñada, se convoca Acto Público de apertura de las ofertas económicas para el día 19 de noviembre a las 11,30 horas.

Sevilla, 26 de octubre de 1998.- El Director General, Blas González González.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa (Compras e Inversiones).
  - c) Número de expediente: 98C88020099.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis mamarias (a-20099-HVN).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 57, de 21.5.98.